



AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)

REGISTRO SALIDA N° 1205

FECHA: 2 DE 12 2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A SOLICITUD PRESENTADA POR D. JUAN CARLOS TREJO ROMERO RELATIVO A REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN A EFECTOS DE JUSTIFICAR SU OFERTA, DECLARADA INICIALMENTE COMO ANORMAL O DESPROPORCIONADA - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE “CASA DE LA CULTURA “MIGUEL DE CERVANTES” AV 28 DE FEBRERO n°39 – EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de El Real de la Jara, siendo las diez horas y nueve minutos del día 2 de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa que ha de proceder, entre otros asuntos, al acto de aclaración de la solicitud presentada por D. Juan Carlos Trejo Romero, por la que solicita la RENUNCIA a la proposición presentada con motivo de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE “CASA DE LA CULTURA “MIGUEL DE CERVANTES” AV 28 DE FEBRERO n°39 – EL REAL DE LA JARA (SEVILLA), que a su vez fue elegida como más ventajosa y presumiblemente declarada como anormalmente baja o desproporcionada.

La Mesa queda constituida por:

Presidente:

- D. - Narciso Gómez Carballar, Arquitecto municipal del Ayuntamiento

Vocales:

- D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento
- Dña. María del Mar Romero Pérez, Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa:

- Dña. María del Carmen Durán de la Rosa, Funcionaria del Ayuntamiento

Según aporta el solicitante D. Juan Carlos Trejo Romero, mercantil seleccionada como oferta más ventajosa pero a su vez, declarada anormalmente baja o desproporcionada, EXPONE:

“Que habiendo concurrido como licitador en el procedimiento de contratación de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CASA DE CULTURA “Miguel de Cervantes” y habiéndome notificado que la oferta presentada se presume que es anormalmente baja, debiendo justificarla,

Por medio del presente

RENUNCIO a la proposición presentada, toda vez que en mi propuesta no presupuesté, por error, algunas partidas y solicito se me excluya del procedimiento de contratación para las referidas obras.

El Real de la Jara 29 de Noviembre de 2019; Fdo: J. Carlos Trejo Romero”

Que entendiéndola justificada su aclaración y aceptando la renuncia solicitada, cuyo error ha sido verificado ante el área técnica de este Ayuntamiento.

Visto que el pliego de condiciones no contempla el supuesto en cuestión, documento de cláusulas que configura las líneas fundamentales del expediente de contratación que se ha tramitado como contrato menor.

Vista la normativa en vigor, que establece que si en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto o seleccionado con mejor oferta, no presente la justificación de la misma, como sirve de precedente y bajo la



AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)

REGISTRO SALIDA Nº _____
FECHA: ___ DE _____ 2.01__

premisas de efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para presentar la documentación requerida para el procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, la Mesa de contratación a la vista de los resultados obtenidos y excluyendo a la mercantil CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS TREJO ROMERO, cuyos resultados se transcriben:

Nº	EMPRESA	IMPORTE	IVA	TOTAL	PUNTOS	Pintura de fachada principal Casa de la Cultura y muro de patio exterior	Pinturas fachadas a Patio Casa de la Cultura	Pintura exterior resto recinto colindante con consultorio médico y correos	TOTAL PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES LUIS CANDEL	18000	3780	21780	48	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos	78
2	EL REAL DE LA JARA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	18445	3873,45	22318,45	47	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos	77
3	CONSTRUCCIONES CANDEL GERRERO S.L	17649,14	3706,31	21355,45	50	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos	NO	70

A la vista del resultado de proposiciones económicas y subjetivas, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar como oferta económicamente más ventajosa a la mercantil CONSTRUCCIONES LUIS CANDEL por haber obtenido la mayor puntuación acorde a los criterios de adjudicación determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE “CASA DE LA CULTURA “MIGUEL DE CERVANTES” AV 28 DE FEBRERO nº39 – EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

SEGUNDO.- Requerir a al licitador que debe prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, así como los oportunos certificados de estar al corriente en la AEAT y Seguridad Social.

En El Real de la Jara, a 2 de diciembre de 2019

El Presidente,

Fdo.- - Narciso Gómez Carballar

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.- María del Carmen Durán de la Rosa

Los Vocales,

Fdo.- Narciso Gómez Carballar

Fdo.- María del Mar Romero Pérez

Fdo.- Isaac M. Amuedo Valderas